

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE LAS FÓRMULAS ESTABLECIDAS PARA LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE COBERTURA Y VESTIMENTA QUIRÚRGICA PARA EL HOSPITAL FRATERNIDAD-MUPRESPA HABANA**

Esta memoria tiene como finalidad explicar la motivación para la elección de cada uno de los criterios de adjudicación utilizados para la valoración de las ofertas recibidas, incluyendo tanto los criterios en función de un juicio de valor como los criterios cuantificables automáticamente. Asimismo, para estos últimos se añade la explicación de las fórmulas elegidas.

### **1. Elección de los criterios de adjudicación**

#### **Criterios en función de un juicio de valor:**

La presente licitación tiene por objeto el suministro de diversos artículos para dotar a los quirófanos y al personal sanitario del HOSPITAL **FRATERNIDAD-MUPRESPA HABANA** (en adelante, HFMH) del material necesario para la realización de intervenciones quirúrgicas garantizando la asepsia necesaria para este tipo de actos médicos y la seguridad de los pacientes y de los profesionales sanitarios.

Con los criterios de valoración seleccionados se pretende asegurar que los artículos incluidos en las propuestas técnicas presentadas por los licitadores cumplan con unos estándares mínimos de calidad y que quede garantizado el correcto aprovisionamiento del HFMH y la ejecución del contrato en las condiciones establecidas en los pliegos rectores de la presente licitación.

Asimismo en la presente licitación se establece un mecanismo de control de calidad para las ofertas técnicas recibidas, estableciendo un límite mínimo de puntuación para determinar la aptitud de las propuestas según la puntuación obtenida en los criterios en función de un juicio de valor, que se ha fijado en el 50% de la puntuación máxima. Sólo las ofertas que alcancen este umbral serán declaradas como APTAS, de modo que se garantice que las ofertas técnicas susceptibles de ser adjudicatarias alcancen unos mínimos de calidad que resultan indispensables para la correcta ejecución del contrato, de modo que aquellas propuestas que puedan resultar deficientes técnicamente no serán sometidas al proceso de evaluación de los criterios cuantificables automáticamente.

Se han definido los siguientes criterios, que se aplicarán a cada uno de los tres lotes que conforman la licitación:

<b>CRITERIOS EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR</b>	<b>45 PUNTOS</b>
<b>Características de los artículos ofertados</b>	<b>25 puntos</b>
- Manejabilidad	12 puntos
- Prestaciones de los artículos	13 puntos
<b>Operativa del suministro</b>	<b>20 puntos</b>
- Organización	10 puntos
- Logística	10 puntos

#### **Características de los artículos ofertados:**

Por la naturaleza de los artículos a suministrar, se ha ponderado este criterio con 25 puntos de los 45 máximos establecidos para los criterios en función de un juicio de valor; es un peso elevado ya que las características que presenten los artículos ofertados son sumamente importantes, al estar destinados a su uso en campo estéril. Por este motivo los artículos ofertados tienen que preservar en todo momento las condiciones higiénico-sanitarias, para garantizar la seguridad de los pacientes durante la intervención, y por otro lado deben ser adaptables a las superficies donde se van a colocar y fáciles de ajustar y manipular por el personal sanitario implicado en las intervenciones, por lo que se valora su manejabilidad y sus niveles de impermeabilidad, resistencia y capacidad de absorción.

#### **Operativa del suministro:**

En todo contrato de suministros es importante conocer cómo van a organizarse y a gestionarse los pedidos para cumplir con los requisitos de la cadena de suministro del HFMH y garantizar el correcto aprovisionamiento del mismo, otorgando en esta ocasión 20 puntos de los 45 máximos establecidos para los criterios en función de un juicio de valor.

En este apartado se pretende valorar la metodología que aplicará el licitador desde que recibe el pedido hasta su facturación, de manera que se pueda verificar que dispone de una estructura y un procedimiento adecuados para que desde el mismo inicio del contrato se asegure una correcta gestión de cada pedido. Asimismo se valora la logística empleada, que es una fase del suministro que requiere de controles para su seguimiento que garanticen la integridad de los artículos y el cumplimiento de los plazos establecidos, por lo que se valoran los mecanismos establecidos para la gestión, la manipulación y embalaje de los

artículos, su transporte hasta las instalaciones del HFMH y los procedimientos definidos para la gestión de las posibles incidencias que puedan surgir durante todo el proceso logístico hasta su entrega en perfectas condiciones en su lugar de destino.

### **Criterios cuantificables automáticamente**

En esta licitación se ha establecido como criterio cuantificable automáticamente la oferta económica presentada por los licitadores, otorgándole una puntuación máxima de 55 puntos, de modo que se valorará con la máxima puntuación aquellas ofertas APTAS que sean las más ventajosas económicamente.

## **2. Elección de fórmulas para los criterios cuantificables automáticamente**

### **Oferta económica: (máximo 45 puntos)**

La puntuación de este criterio se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Peso del criterio} \times (\% \text{ Ahorro})^{0,2}$$

- **Peso del criterio** es la puntuación máxima otorgada a este criterio, que puede consultarse en la tabla de criterios y puntuaciones al comienzo de este apartado.
- **AHORRO** es el descuento en % ofrecido por el licitador sobre los precios unitarios máximos de licitación, entre el 0% (mínimo descuento) y 100% (máximo descuento).

Si bien esta fórmula otorga la mayor puntuación al licitador que oferte el mayor porcentaje de ahorro frente a los licitadores que oferten un porcentaje de ahorro menor, esta fórmula no es proporcionalmente lineal, favoreciendo así la relación calidad-precio de la oferta evaluada.

Con la aplicación de esta fórmula se pretende que aquel licitador que presente una propuesta técnica de gran calidad no se vea penalizado por diferencias pequeñas con respecto a las restantes ofertas económicas presentadas, evitando así el “efecto céntimo”.

Esta fórmula dará mayor puntuación a la oferta más económica, pero quedará proporcionada y equilibrada respecto al resto de criterios de adjudicación garantizando que una oferta técnicamente muy buena no se vea penalizada por una oferta económica mínimamente más elevada que las presentadas por los restantes licitadores.



Madrid, febrero de 2022.

Fdo.: María Belén Sierra García

DIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS